

Mesa N°22: Sociedades indígenas y sistemas de dominación desde una perspectiva etnohistórica. Desde el Tawantinsuyu hasta la crisis del sistema colonial español.

Coordinadoras: Castro Olañeta Isabel (UNC), Oliveto, Lía Guillermina (UBA)

Acerca de la manera en que el análisis de la conformación socio-territorial del sistema de dominación colonial contribuye a interpretar las variaciones regionales de los efectos de la reforma agraria boliviana de los años 1870's.

ADRIÁN, MÓNICA

Universidad Nacional de Luján

Monicaadrian51@gmail.com

Palabras clave: etnicidad – territorialidad - regionalización

Lo que aquí presentamos es la reelaboración de un apartado de nuestra tesis doctoral aún inédita. Se trata fundamentalmente de una propuesta metodológica: de la reconstrucción a lo largo de los siglos XVI al XVIII del proceso de constitución de las regiones en que Tristan Platt encontró distribuidos los cantones en las provincias republicanas de Charcas y Chayanta en el último tercio del siglo XIX como consecuencia de la reforma agraria de los años 1870's. Sobre la base del catastro de 1881 el autor define cuatro focos de expansión de la propiedad privada según tamaño de las haciendas y composición étnica de sus propietarios (*Estado Boliviano y ayllu andino*, Lima, IEP, 1982). En nuestra interpretación, algunos indicadores presentes en los padrones de tributarios de los siglos XVI, XVII y XVIII, en las descripciones geográficas de este último siglo y en la bibliografía especializada en temas étnicos y socio-demográficos para la región, estarían evidenciando que las particularidades de esta regionalización habrían sido consecuencia de un proceso de formación histórica originado en tiempos de Francisco de Toledo y que se habría modificado lentamente a lo largo de los siglos siguientes. Este seguimiento nos ha llevado a concluir que, allí donde luego de la reforma agraria de los 1870s se encontraron las parcelas más pequeñas, a lo largo de la colonia la población fue preponderantemente indígena, particularidad que habría dificultado el proceso de formación de haciendas (además de que también se trata de las zonas más conflictivas); las haciendas de mayor tamaño, en cambio, se constituyeron allí donde ya en tiempos coloniales estuvieron dadas las condiciones para

el establecimiento de fundaciones hispanas por sobre las jurisdicciones establecidas sobre antiguos centros de población indígena. Para este análisis nos basamos en tres indicadores: la categoría tributaria predominante (una mayor presencia de yanacunas o forasteros sin tierras estaría indicando la existencia de haciendas por contraposición a la mayor presencia de originarios o forasteros con tierras), la composición étnica de la población y la procedencia del dinero para el pago del sínodo del cura doctrinero (originado en la masa tributaria o en el aporte de hacendados o en ambos en proporciones variables). Finalmente, si se considera los cantones que integraron las provincias republicanas de Charcas y Chayanta y se los deconstruye retrospectivamente, las jurisdicciones de estas últimas parecen haber seguido de cerca la delimitación entre los territorios prehispánicos de Charcas y Qaraqaras. Excepto por Arampampa, los cantones repiten los nombres de las doctrinas, sus antecesoras territoriales coloniales.

En el Cuadro 1 puede observarse el proceso de formación colonial de los territorios transformados luego en cantones republicanos. Allí encontramos, además, que los correspondientes a la provincia republicana de Charcas (Acasio, Sacaca, San Pedro y Moscari) se habrían correspondido con los repartimientos toledanos que se establecieron en la mitad Charka de lo que se conoció como Confederación de los Charka-Qaraqara (Platt, et al., 2006) y, los que conformaron la provincia de Chayanta (Guaycoma, Moromoro, Ocuri, Pitantora, Macha, Pocoata y Aullagas) lo harían equivalentemente con la mitad Qaraqara de dicha Confederación. Finalmente, ambas provincias se establecieron en lo que fue el territorio del corregimiento colonial de Chayanta.

Cuadro 1: Formación colonial de las jurisdicciones que formaron los cantones republicanos en las provincias de Chayanta y Charcas ¹

	Siglo XVI		Siglo XVII		Siglo XVIII
	Repartimientos (unidad tributaria)	Pueblos que componen el repartimiento	Pueblos/Repartimientos (unidad tributaria)	Viceparroquias	Doctrinas
ANTIGUOS CHARKAS	Sacaca	Sacaca Acasio	<u>Sacaca</u> - Panacachi	<u>Acasio</u>	<u>Sacaca</u> <u>Acasio</u> Panacachi
	Chayanta	Chayanta Tomata Moscari	<u>Chayanta</u> Sn Pedro de Buenavista <u>Moscari</u>		<i>Laymes</i> <i>Chayantacas</i> San Pedro de Buenavista <u>Moscari</u>
ANTIGUOS QHARAQHARAS	Macha	Macha Sn M de Miraflores Pocoata Aymaya	<u>Macha</u> - <u>Pocoata</u> - <u>Aymaya</u>	<u>Chavrapata</u> - <u>Sn M de</u> <i>Micani</i>	<i>Carasi</i> <i>Aullagas</i> <u>Chavrapata</u> <u>Macha</u> <u>San Marcos de Miraflores</u> <i>Surumi</i> <u>Pocoata</u> <i>Micani</i> <i>Chayala</i> <u>Aymaya</u>
	Moromoro	Moromoro	<u>Moromoro</u>		Guaycoma <u>Moromoro</u>
	Caracara	Tambo Antiquo	Pitantora		Pitantora

Fuente: Archivo General de la Nación –AGN- Sala IX, 17.2.5; Sala XIII, 25.5.4 y AGN, Sala XIII, 18.10.3 ¹

Al interior de estas dos provincias, Platt encuentra los siguientes cuatro focos de expansión de la propiedad privada:

El primero corresponde a los cantones fronterizos con el departamento de Chuquisaca – Guaycoma, Moromoro, Ocurí, Pitantora y Carasi, en la provincia republicana de Chayanta-. En él destaca la importancia de los grandes latifundistas. Estos cantones constituirían, según lo interpreta Platt, la frontera de la expansión de la hacienda chuquisaqueña hacia el Norte de Potosí.

El segundo foco habría estado formado por los cantones fronterizos con el Departamento de Cochabamba –Acasio y Arampampa, en la provincia republicana de Charcas-. Se trataría de otro foco de expansión del latifundio. Sin embargo, aquí, la gran mayoría de las propiedades inscriptas correspondió a pequeños propietarios lo que Platt interpreta como un indicador de que en esta época la hacienda cochabambina habría penetrado poco en el Norte de Potosí.

El tercer foco, lo ubica en el centro de la provincia de Charcas, en los cantones de Sacaca, San Pedro y Moscarí en los que se habría dado una gran concentración de tierras privadas el grueso de las cuales habría correspondido a una multitud de pequeños propietarios radicados en estos pueblos, aunque también se nota la presencia de algunas haciendas medianas.

El cuarto foco corresponde al Área de Macha en la cual Platt menciona la existencia de:

...”un grupo de haciendas valiosísimas cuyos orígenes se encuentran principalmente en los ingenios formados para el beneficio de los minerales de Aullagas durante la colonia...”
Aún en 1881 estos ingenios seguían supeditados a la producción argentífera de las minas de Colquechaca / Aullagas. Fuera de ellos, Platt encuentra en los cantones de Macha y Pocoata, un gran número de pequeños productores mestizos (Platt, 1982: 123-125; 139-140)

Si se tiene en cuenta la combinación de los indicadores que elegimos: categoría étnica, categoría tributaria y origen de los fondos para el pago del sínodo de los curas, el desplazamiento más temprano de los asentamientos hispanocriollos por sobre los de la población nativa tuvo lugar tempranamente en las jurisdicciones más cercanas a la frontera de Chuquisaca, lo que Platt denomina como primer foco de expansión de la propiedad

privada, cantones de Ocuri, Pitantora, Moromoro y Guaycoma y Carasi. En los repartimientos/pueblos del antiguo repartimiento toledano de Sacaca es donde se ha conservado, en cambio, la mayor proporción de población indígena y, fundamentalmente, en los que se separaron del antiguo repartimiento de Macha en el que sólo Aullagas -típico asiento minero- presenta predominio de población hispanocriolla. Los repartimientos/pueblos que se separan como nuevas unidades tributarias del antiguo repartimiento toledano de Chayanta evidencian, en cambio, una situación intermedia, en franco tránsito hacia el predominio de la población hispanocriolla. Para Moscarí se describen poblaciones en parte indígena y en parte hispanocriolla y San Pedro de Buenavista, típica doctrina de hacendados en el valle, es descrita en el siglo XVIII como una doctrina con total predominio de esta última (Manrique, 1787).

Si se consideran las proporciones de categorías tributarias, tenemos que la mayor proporción de no originarios (yanaconas y forasteros sin tierras) se encuentra más tempranamente también para Moromoro y Pitantora (Cuadro 2), lo que estaría evidenciando que las haciendas de mayor tamaño que Platt encontró para el período republicano se habrían constituido sobre un sustrato de expansión de la propiedad hispana sobre territorios indígenas que dataría del siglo XVI. Dentro de este mismo foco, Carasi y Guaycoma, son mencionadas en los informes de revisita recién hacia fines del siglo XVII. La tensión en Carasi entre hacendados españoles e indígenas de los ayllus de Pocoata, Macha y Chayanta por el acceso a tierras data de fines del siglo XVI. Para esta época, Platt ha documentado litigios entre ayllus y hacendados por el acceso a tierras (Platt, 1976). Nosotros hemos encontrado agrias disputas entre ayllus, hacendados y curas doctrineros desde mediados del siglo XVII hasta fines del XVIII en la misma zona (Adrián, 2010). En cuanto a Ocurí, es mencionado tempranamente como asiento minero correspondiente a la jurisdicción de la doctrina de Pitantora.²

² AGN, - Sala IX, 17.2.5

Cuadro 2. Provincia de Chayanta. Composición de los repartimientos según categoría tributaria, 1683, 1772, 1792							
UNIDAD TRIBUTARIA TOLEDANA (<i>repartimientos</i>)	UNIDAD TRIBUTARIA DESDE LA PALATA (<i>pueblos/ repartimientos</i>)	Proporción de originarios y no originarios					
		1683		1772		Ca. 1792/93	
		Originarios	No originarios	Originarios	No originarios	Originarios	No originarios
Repartimiento de Sacaca	Pueblo de Sacaca y Acasio	49,36	50,64	38,8	61,2	5,59	94,41
	Pueblo de Panacachi	84,31	15,69	65,29	34,71	45,02	54,98
Repartimiento de Chayanta	Repartimiento de Chayanta	86,62	13,82	48,12	51,88	35,12	45,42
	Pueblo de San Pedro de Buenavista	27,1	72,9	63,39	36,61	46,31	53,69
	Pueblo de Moscarí	51,15	48,85	27,95	72,05	19,05	80,95
Repartimiento de Moromoro	Repartimiento de Moromoro	29,55	70,45	11,72	88,28	12,06	87,94
Repartimiento de Macha	Pueblo de Macha	58,89	41,11	50,41	49,59	2,18	97,82
	Pueblo de Pocoata	80,56	19,45	68,55	32,39	45,92	54,08
	Pueblo de Aymaya	80,65	19,35	47,24	52,76	49,49	50,51
Valle de Pitantora	Valle de Pitantora	18,55	81,45	0	100	0	100

Fuente: AGN, Sala XIII, Legajos: 25,5,4; 23,3,1; 19,1,2

La procedencia del dinero por el pago del sínodo de los curas nos parece relevante para completar la información proporcionada por los dos indicadores anteriores. En este primer foco mencionado por Platt, según el empadronamiento de La Palata, es en Moromoro y en Pitantora en las jurisdicciones donde más tempranamente el sínodo del cura doctrinero proviene en proporciones más altas (50% y 100% respectivamente) del pago realizado por los hacendados del distrito. También en Carasi, aunque en menor proporción, se encuentra que una parte del sínodo del sacerdote procede de un origen distinto al de la recaudación tributaria. El hecho de que ésta no supere aquí el 20% del total del ingreso del cura doctrinero estaría en consonancia con las disputas por la tierra que encontramos aún en el tardío siglo XVIII. En ausencia de otro tipo de datos, el origen del dinero con el que se realizaba el pago de los curas doctrineros nos parece un buen indicador de la presencia o ausencia de haciendas españolas en un distrito determinado ya que, en caso de tratarse de tierras pertenecientes en su totalidad a ayllus, el sínodo se pagaba completamente a partir de la masa tributaria.

En cuanto a la composición étnica, Guaycoma, Moromoro y Pitantora/Ocuri son presentadas por las descripciones del siglo XVIII como tierras de españoles (Manrique, 1787) Carasi, en cambio, es presentada como territorio indígena. Como decíamos más arriba, este territorio fue objeto de disputas entre los hacendados españoles y los ayllus de la región desde la colonia temprana. Todo parece indicar que su inclusión en este primer foco de avance de la hacienda por parte de Platt podría estar reflejando un éxito más tardío de los hacendados de la región respecto de la ocupación de tierras indígenas por comparación con Moromoro, Pitantora y Ocuri. Para Guaycoma carecemos de información respecto de los dos indicadores restantes.

En síntesis, según los tres indicadores seleccionados, es en este primer foco en el que los antecedentes de la presencia de las mayores propiedades reconoce un origen más temprano.

Para los otros tres focos de expansión de la propiedad privada, excepto por las grandes haciendas que Platt menciona para el beneficio de los metales de las minas de Colquechaca/Aullagas, los propietarios son más numerosos, el tamaño de las parcelas más reducido y, en el último foco, se daría un predominio de productores mestizos (Platt, 1982)

Si nos centramos en el segundo de los focos, sabemos para Acasio que sus tierras fueron las que correspondieron en el valle a los indígenas originarios del repartimiento y

doctrina de Sacaca, en la puna. A diferencia de lo que sucedía en esta última jurisdicción, ya en tiempos de La Palata, más de la mitad del sínodo del cura doctrinero de Acasio procedía de los hacendados de la región.³ Esto resulta particularmente relevante puesto que no se dispone de información desagregada para la jurisdicción de Acasio cuya población se encuentra vinculada a las tierras de puna de Sacaca todo a lo largo del período colonial. Las descripciones del siglo XVIII informan que allí realizaban sus siembras los indígenas de Sacaca y que se explotaban minas de plata con la consecuente presencia de población española (las minas de Toracarí, Manrique, 1787) aunque no se menciona la presencia de haciendas.

Respecto del tercer foco de expansión de la propiedad privada que considera Platt, la composición del sínodo de los curas procedió de la recaudación tributaria para Sacaca y Moscari, mientras que para San Pedro de Buenavista procedía de los hacendados del distrito ya en tiempos de La Palata.⁴ Para fines del siglo XVIII esta jurisdicción era descrita como tierra de hacendados con árboles frutales y molinos harineros (Manrique, 1787). En cambio, para la jurisdicción de Sacaca, se decía que había sido poblada por indígenas y para Moscari, de poblamiento mixto entre indígenas, mestizos y españoles (Manrique, 1787). La clave para el avance de la mediana propiedad privada en esta zona pensamos que se encuentra en las disputas que estudió Serulnikov para la segunda mitad del siglo XVIII entre miembros de los ayllus y caciques mestizos usurpadores de tierras y tributos. De hecho, el autor ha encontrado que un mismo curaca se había hecho ocasionalmente con curacazgos y tierras tanto en Moscari como en Sacaca.⁵ En cuanto a la categoría tributaria predominante en este tercer foco descrito por Platt, la proporción de no originarios es claramente más temprana para San Pedro que para las otras dos jurisdicciones (Cuadro 2). Con el avance de la propiedad privada durante la república se habría separado entonces a Sacaca de Acasio. En Sacaca, las parcelas habrían sido de menor tamaño, equivalentes a las de San Pedro y Moscari. Destacamos que en Acasio, de manera semejante a Pitantora, que poseía minerales en Ocuri, se encontraban los minerales de Toracari con lo que el avance de las propiedades de mayor tamaño también estuvo vinculado a la presencia de minerales en explotación.

³ AGN, XIII, 19.2.4.

⁴ AGN, XIII, 19.2.4.

⁵ Se trata de Don Florencio Lupa (Serulnikov, 2003, capítulos 2 y 3).

El cuarto de los focos considerados por Platt es el área de Macha. Esta zona fue la más conflictiva en tiempos de la colonia. De hecho sus ayllus protagonizaron la rebelión de Tomás Catari en defensa de la recaudación de tributos y del acceso a la tierra en disputa con hacendados de la región, entre los cuales se encontraban los de las minas de Aullagas (Serulnikov, 2003; Adrián, 2010). Si bien aquí en los padrones se observa una alta proporción de forasteros (cuadro 2), la misma se vinculó con la presencia de los trabajadores mineros de Aullagas que residían temporalmente en territorio de Machas y Pocoatas. Aquí cobra importancia la observación del origen del sínodo del cura doctrinero pagado íntegramente a partir de la masa tributaria, como indicador complementario que estaría mostrando la mayor presencia de población indígena que habría dado lugar a la formación de esa multitud de pequeños propietarios mestizos que se mencionan para el siglo XIX..⁶

El intento de hallar los antedecedentes coloniales de la regionalización propuesta por Platt para tiempos de la república nos parece interesante puesto que la distinta combinación de los tres indicadores que consideramos –composición étnica, predominio de categoría tributaria y procedencia del sínodo de los curas doctrineros- permitiría concluir que:

- 1) La presencia simultánea de mayoría de españoles y de forasteros junto con un temprano pago del sínodo de los curas doctrineros a partir del aporte de los hacendados estaría hablando de una presencia temprana del avance de la hacienda. En este caso las diferencias en el último indicador serían una forma indirecta de observar el avance de la propiedad privada sobre la propiedad de los ayllus;
- 2) La forma de pago del sínodo de los doctrineros puede ser útil entonces a la hora de distinguir entre una conformación más temprana o más tardía de las haciendas en relación con el origen étnico de la población;
- 3) En ausencia de otros indicadores, las descripciones de época, sumadas a la fuente de pago del sínodo de los doctrineros puede ayudar a observar el proceso de diferenciación social al interior de un grupo étnico;
- 4) La fuente de donde procede el sínodo de los doctrineros puede ayudar a distinguir si el predominio de población forastera indica avance de la hacienda

⁶ AGN, padrones potosí, Sala XIII, 25.,5,4; 18.10.3; 19.1.2; 19.2.4; 23.3.1; 25.5.4.

en toda una jurisdicción o sólo la presencia estacional de trabajadores mineros coexistente con los miembros de los ayllus.

- 5) Las reflexiones anteriores nos conducen a una más generalizada: así como distintos autores han considerado a la categoría tributaria como un buen indicador de la estructura social del agro (Santamaría, 1977; Sanchez, Albornoz, 1978; Platt, 1982), algo semejante podría afirmarse de la procedencia del dinero para el pago del sínodo de los curas doctrineros en ausencia de o de manera complementaria a otros indicadores.

Metodológicamente, este último indicador nos ha resultado tanto útil como novedoso a la hora de analizar las transformaciones al interior de las jurisdicciones rurales

Fuentes:

Inéditas:

Archivo General de la Nación

Sala IX, 17.2.5;

Sala XIII, 25.5.4; 18.10.3; 19.1.2; 19.2.4; 23.3.1; 25.5.4

Éditas:

Manrique, Juan del Pino [1787]. “Descripción de la Villa de Potosí y los Partidos sujetos a su Intendencia”. En Pedro De Angelis, [1836] *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, 20-51. (Bs. As., Plus Ultra, 1971).

Bibliografía:

Adrián, Mónica.

(2010) *Curas, doctrinas, reformas y conflictividad local en la provincia de Chayanta, -Segunda mitad del siglo XVIII-*. (Tesis doctoral, manuscrito).

Platt, Tristan.

1976 *Especios y maíz. Temas de la estructura simbólica andina*, La Paz, CIPCA.

1982 *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*, Lima, IEP,

Platt, Tristan et al.

2006 *Qaraqara-Charka. Malku, Inca y rey en la provincia de Charcas (Siglos XV-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara* (Instituto Francés de de

Estudios Andinos, Plural Editores, University of St. Andrews, University of London, Inter American Foundation.

Sánchez Albornoz, Nicolás.

(1978) *Indios y tributos en el Alto Perú*, Lima, IEP

Santamaría, Daniel,

1977 "La propiedad de la tierra y la condición social del Indio en el Alto Perú", Buenos Aires, *Desarrollo Económico*, Vol 17, N° 66 (julio-setiembre) pp. 253-271.

Serulnikov, Sergio

2003 *Subverting Colonial Authority*. Durham y Londres, Duke University Press.